INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de noviembre de 2022.

NOTA GAL/DOP Nº 824 /2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacion
al de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE Nº 09/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** conforme al siguiente detalle:

ID:	396.742
CONTRATO Nº:	113/21
ADENDA:	ANEXO Nº I
EMPRESA:	QUIMFA S.A.
EXPEDIENTE Nº	**321.608**
NOTA DE RETENCIÒN DNC Nº	12.782/2022

Punto Nº 1: las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto Nº 2: se observa que, en el SICP módulo Vía de la Excepción se ha publicado convenios modificatorios anteriores, se solicita a la contratante respetar la correlatividad de los mismos y consignar de forma correcta el número de convenio de referencia.

Respuesta: se informa que los contratos pertenecientes a las firmas adjudicadas, según detalle:

CONTRATO Nº	EMPRESA	ADENDA Nº
113/21	QUIMFA S.A.	ANEXO 2
128/21	FUSA S.A.	ANEXO 5
129/21	MATHER COMPANY S.R.L.	ANEXO 3
130/21	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	ANEXO 1
131/21	DUTRIEC S.A.	ANEXO 1
132/21	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	ANEXO 3
133/21	FAPASA	ANEXO 1
134/21	CASA BOLLER S.A.	ANEXO 3
135/21	QUIMFA S.A.	ANEXO 2
136/21	TARGET S.A.	ANEXO 2
137/21	BIOTENG S.A.	ANEXO 1
161/21	CASA BOLLER S.A.	ANEXO 2
172/21	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	ANEXO 2
173/21	QUIMFA S.A.	ANEXO 1

CONTRATO Nº	EMPRESA	ADENDA Nº
174/21	BIOTENG S.A.	ANEXO 2
175/21	NL PHARMA S.A.	ANEXO 2
176/21	FUSA S.A.	ANEXO 1
177/21	LABORATORIO INDUFAR C.E.I.S.A.	ANEXO 1
178/21	SCAVONE HERMANOS S.A.	ANEXO 1
179/21	GUAYAKI S.A.	ANEXO 1
180/21	MATHER COMPANY S.R.L.	ANEXO 1
181/21	FAPASA	ANEXO 1
182/21	LABORATORIOS ALMOS S.A.	ANEXO 2
183/21	LIBRA PARAGUAY S.A.	ANEXO 1
184/21	BIOETHIC PHARMA S.A.	ANEXO 1
185/21	EL ALAMO S.A.	ANEXO 1
186/21	TARGET S.A.	ANEXO 1

CELESTE SILVA
Apto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Karen R. Moreira Candia
Jefe del Dpto. Ntv. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Que los anexos fueron comunicados en la etapa de Adjudicación a fin de obtener los códigos de contrataciones.. en ese sentido, los mismos son resultantes de la respuesta a la Nota DNC N° 7691/21, que en su punto 4 expresa:

> 4. En el PBC – Página N° 34 y en la cláusula 10. del contrato con la firma QUIMFA remitido se observa la siguiente indicación: "*...Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra...*" (sic) al respecto se recuerda a la convocante que el porcentaje actual debe ser 0.5%. *Consideración Normativa. Ley N° 6672/2021 Art. 267.-*

Solicítanos tener en consideración que los tramites se han extendido hasta el presente ejercicio y los códigos de contrataciones fueron liberados recientemente, previo finiquito de protestas y/o investigaciones de oficio y considerando las solicitudes de modificaciones a los contratos remitidas por parte de los administradores de contratos, fueron suscriptos los convenios modificatorios, dentro del plazo de vigencia de los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Karen E. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.